CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL MANEJO DE EQUIPOS TECNICOS, AUDIOVISUALES, GRABACION Y TRANSMISION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.**

ESTUDIOS	Bachiller
EXPERIENCIA LABORAL	No Aplica

Dada a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General